



Rad. 680013110004-2019-00073-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acreditándose por el Dr. SALOMON PARDO CELIS la realización de la sucesión de los causantes CRISTOBAL AYALA ALVARADO y FILOMENA ROJAS DE AYALA con la participación de los herederos reconocidos en este trámite sucesoral, entre otros, mediante la Escritura Pública No. 3678 del 17 de noviembre de 2021 de la Notaría Quinta de Bucaramanga, el Despacho accede a lo solicita y da por terminado el presente trámite de sucesión de los causantes CRISTOBAL AYALA ALVARADO y FILOMENA ROJAS DE AYALA que aquí se adelantaba.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 011 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 02 Febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia